



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº 067/88

Salta, 6 de abril de 1.988.-
 Expediente Nº 12.014/88.-
 Referente Nº 01/88.-

VISTO:

Los pedidos interpuestos por alumnos de las Carreras de Enfermería y Técnico en Laboratorio de Histopatología de esta Facultad, en el sentido que se constituya Mesas Especiales de Exámenes; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Resolución Rectoral Nº 489/84 y su modificatoria Nº 083/86 -Reglamento de Alumnos-, faculta a las Unidades Académicas a constituir en cualquier época del año Mesas Especiales;

Que los recurrentes cumplen con los requisitos exigidos por las reglamentaciones vigentes, según los respectivos informes del Departamento Alumnos de la Dirección Administrativo Académico;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
 LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Constituir Mesas Especiales de Exámenes, según el siguiente detalle:
Carrera: ENFERMERIA.

ASIGNATURA	FECHA	HORA	TRIBUNAL EXAMINADOR
ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II	15-4-88	10:00	- Lic. Gladys GARCIA - Enf. Silvia Mary ALDERETE - Enf. Sara Elena ACOSTA - Enf. Elizabeth ALLEMAND de CASTELLANOS

Carrera: TECNICO EN LABORATORIO DE HISTOPATOLOGIA.

TECNICA HISTOLOGICA II	15-4-88	15:00	- Dra. Emma MOLINA de RASPI - Dra. Raquel LOPEZ - Dr. Edmundo Cesar CHAGRA - Dra. Alicia VIRGILI de BINDA
------------------------	---------	-------	--

...///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **067/88**

Salta, 6 de abril de 1.988.-
Expediente Nº 12.014/88.-
Referente Nº 01/88.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a los siguientes alumnos a rendir exámenes en las Mesas Especiales constituidas según lo dispuesto por el artículo 1º, y en las asignaturas que en cada caso se indica:

Asignaturas: ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II.

- Ana Judith PEREZ, L. U. Nº 30.274

TECNICA HISTOLOGICA II.

- Rolando SABATE, L. U. Nº 19.258

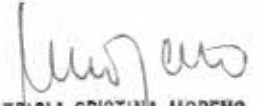
ARTICULO 3º.- Hágase saber a: señor Rector, Secretaría Académica, Docentes integrantes de los Tribunales Examinadores, los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

hmc.

ACIM.


MARCELO D. PEYREI
SECRETARIO




NUL. PATRICIA CRISTINA MORENO
- DECANO